

RESOLUCION EXENTA N° 015/

2993

REF.: DECLÁRESE INADMISIBLE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 1576-55-L112, POR EL "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, PARA LABORES ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA PMI, JUNJI, REGION DEL BIO BIO.

CONCEPCION,

17 JUL 2012

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D. S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, Ley de Presupuestos N° 20.557 del 15/12/2011, la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, Resolución N° 015/26 del año 2000, Resolución N° 015/172 del 20.08.2001, Resolución N° 015/0107 de fecha 04.07.2012, que nombra a doña Patricia Escobar Undurraga Directora Regional (TP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Biobío, Resolución N° 015 / 2725 del 04/07/2012 que autoriza el procedimiento de llamado y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la resolución N° 015/2725 de fecha 04 de Julio de 2012, autoriza el procedimiento de Licitación Pública, para el **"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, PARA LABORES ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA PMI, JUNJI, REGION DEL BIO BIO.**

2.- Que, se publicó tal licitación en el portal www.mercadopublico.cl . Con ID 1576-55-L112, en la cual se presentaron dos oferentes.

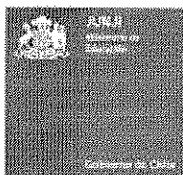
3.- Que, según informe de Evaluación Administrativa de la Comisión de Evaluación, de fecha 12 de Julio de 2012, señala que las ofertas presentadas por:

- **JULIAN LEONARDO HIDALGO QUILODRAN, OFERTA 1, RUT 10.992.223-4,** no cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, punto n°2.
- **ALFACOM INGENIERÍA LTDA, RUT 78.573.960-4, OFERTA 2,** no cumplen con lo solicitado en las Bases Administrativas, numero VI letra C) , de la Licitación ID 1576-55-L2., por lo tanto no serán evaluados Técnicamente y Económicamente por la **"Comisión de Evaluación"** de la Licitación Publica ID 1576-55-L112.

Por lo tanto dichas ofertas no serán evaluadas técnicamente por la **"Comisión de Evaluación"** de la Licitación Pública ID 1576-55-L112.

4.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 9 de la Ley 19.886, se declarará inadmisibles las ofertas de la licitación, dado que estas no cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas de la licitación ID 1576-55-L112.

5.- Que por consiguiente, es necesario dictar un acto administrativo que declare inadmisibles las ofertas de la licitación indicada, en el numeral segundo, por lo tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el punto I, numeral cuarto letra z) de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01.



El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.- Declárese inadmisibles las ofertas de la licitación pública por el **“SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, PARA LABORES ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA PMI, JUNJI, REGION DEL BIO BIO”**, ID 1576-55-L112, sobre la base de los considerandos números tres y cuatro de la presente Resolución.

2.- Publíquese la Resolución Exenta en el sistema de compras y contrataciones del Sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

Anótese, comuníquese y archívese

“POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA”

PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNJI REGION DEL BIOBIO

PEU/RLB/CHT/ASE/CPG/SAF/ETL/DPB/crc

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Programa PMI.
- Asesoría de Jurídica.
- Unidad de Compras.
- Oficina de Partes.